

CONSORCIO MEGA VIAS CHOCO

NIT: 901.441.905 – 0

Pueblo Rico-Risaralda, 2 de diciembre de 2023

Señores:

CONSORCIO VIAL ODISEO

Atn: Ing. HÉCTOR ADOLFO POSSO MONCADA

Director de Interventoría

Carrera 17A No. 119 A – 51 Oficina 602

Tel: (1) 3001564 – 3001565 – 6216395

E-mail: rodrigo@dybingenierosciviles.com - c.vialodiseo@gmail.com

Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. 1757 de 2020

"MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL PACIFICO, QUIBDÓ - PEREIRA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y RISARALDA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES"

Asunto: Solicitud de Restitución de Recursos de la vigencia 2021 a la vigencia 2023 y solicitud de prórroga No. 4 del contrato de obra, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Respetado ingeniero Posso, atento saludo;

En atención a lo dispuesto en el objeto contractual y las obligaciones de este, enmarcado dentro del contrato de obra pública No. 1757 de 2020 y sus documentos complementarios, se solicita se contemple la siguiente petición:

- Restitución de recursos totales de la vigencia del año 2021 correspondiente al monto de los recursos fenecidos al terminar la vigencia presupuestal del año 2021 al año 2023 por valor de MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$1.805.141.173,61 M/CTE) lo anterior se respalda con los soportes del proceso realizado por el CONSORCIO MEGA VIAS CHOCÓ correspondiente a la emisión y radicación de la FE-53 del 13 de diciembre del 2022 y con recepción de factura por parte de la entidad INVIAS del 23 de diciembre del 2022.

Se solicita la restitución de los recursos año 2021, que fenecieron y que son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública No. 1757 de 2020 en el año 2023, por valor de MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$1.805.141.173,61 M/CTE) los cuales no se pudieron usar en el año 2022, por motivos ajenos al Contratista, tales como, la gestión extemporánea de radicación de la factura del

CONSORCIO MEGA VIAS CHOCO

NIT: 901.441.905 – 0

acta No.22 realizada por la Entidad teniendo en cuenta que la fecha de radicación del acta fue el 9 de diciembre del 2022 por parte del Contratista a la Territorial, y la emisión de la factura correspondiente (FE-53) se efectuó el 13 de diciembre del 2022 pero solo se recibió respuesta de recibo por parte de la Entidad hasta el 23 de diciembre del 2022, lo que causó una afectación directa ya que este valor cobrado por las actividades que el contratista ejecutó con la verificación y aprobación de esta Interventoría como ente de control, debió ser reemplazado por un rubro correspondiente a un registro presupuestal de 2022, generándose así una pérdida de recursos para el contrato por el valor mencionado.

De acuerdo con lo anterior, nos permitimos exponer las correspondientes justificaciones a saber:

1.1. COMPONENTE TÉCNICO

Con el propósito de continuar dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato que nos ocupa, es necesario mencionar que se requieren los recursos mencionados en el párrafo anterior para culminar de manera satisfactoria las actividades de estabilización de los taludes PR14+990 y PR41+000 de la ruta 5003, principalmente con el suministro e instalación del concreto lanzado en un área aproximada de 4.727 metros cuadrados.

Por otra parte, lograr la culminación de las actividades de atención de emergencia por pérdida de banca en el PR12+700 de la ruta 5002.

Para lograr la inversión de los recursos objeto de esta solicitud se requiere una prórroga al contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2023.

1.2. COMPONENTE JURÍDICO

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

CONSORCIO MEGA VIAS CHOCO

NIT: 901.441.905 – 0

“La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.”

La modificados, adicionados y/o prorrogados de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico.

1.3. COMPONENTE FINANCIERO

Se requiere la restitución de recursos de la vigencia 2021 por valor de MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$1.805.141.173,61 M/CTE)

Estos recursos corresponden al Registro Presupuestal 1057521 de diciembre 22 de 2021, RUBRO No. C-2401-0600-75-0-2401023-02, RECURSO No. 20.

1.4. COMPONENTE PRESUPUESTAL

No se requiere disponibilidad presupuestal adicional a la ya asignada al contrato.

CONSORCIO MEGA VIAS CHOCO

NIT: 901.441.905 – 0

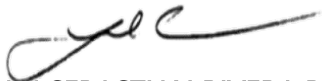
Así las cosas y con base en lo expuesto el suscrito contratista de obra solicita comedidamente a la interventoría se evalúe la viabilidad para proceder de manera prioritaria con lo siguiente:

- Restitución de recursos de la vigencia 2021 a la vigencia 2023 por valor de MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$1.805.141.173,61 M/CTE) incluido IVA.
- Prorroga al contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2023.

Esperamos contar con aprobación igualmente, por parte de la Entidad Contratante.

Agradecemos la atención a la presente,

Cordialmente



Ing. JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO
Representante Legal Contrato INVIAS 1757-2020

Copia: Archivo - Obra

Anexos: MEPI-MN1-IN-12-FR-1 - SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA

Elaboró:
PST

Revisó
ROAP

Aprobó
JSRP

Entérese
Gerencia

Pueblo Rico (Risaralda), 2 de diciembre del 2023

Ingeniero

YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA

Supervisor Contrato de Interventoría 1832 de 2020

INVIAS Territorial Chocó

yhamat@invias.gov.co

REFERENCIA: **Contrato de Interventoría No. 1832 de 2020:** "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, CHOCO Y RISARALDA REGIÓN PACIFICO"

Contrato de Obra No. 1757-2020: MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL PACIFICO, QUIBDÓ - PEREIRA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y RISARALDA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES.

ASUNTO: Solicitud de Restitución de Recursos de la vigencia 2021 a la vigencia 2023 y solicitud de prórroga No. 4 del contrato de obra, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Cordial saludo,

Con la presente, nos permitimos remitir la solicitud del CONSORCIO MEGA VÍAS CHOCÓ, contratista de obra del MODULO 1 a los cuales el consorcio Vial Odiseo efectúa vigilancia y control, con el comunicado 202311502485 del 14 de diciembre de 2023, mediante el cual manifiesta el requerimiento de la restitución de un total de (\$ 1.805.141.173,61), CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN CENTAVOS, con el fin de culminar las actividades de pavimentación del corredor vial Quibdó – Pereira y una prórroga para el desarrollo del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2023.

De lo anterior, esta interventoría emite un aval a la solicitud del contratista de obra, encontrando que la restitución de los recursos año 2021, que fenecieron y que son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública No. 1757 de 2020 en el año 2023, por valor de MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$1.805.141.173,61 M/CTE) los cuales no se pudieron usar en el año 2022, por motivos ajenos al Contratista, tales como, la gestión extemporánea de radicación de la factura del acta No.22 realizada por la Entidad teniendo en cuenta que la fecha de radicación del acta fue el 9 de diciembre del 2022 por parte del Contratista a la Territorial, y la emisión de la factura correspondiente (FE-53) se efectuó el 13 de diciembre del 2022 pero solo se recibió respuesta de recibo por parte de la Entidad hasta el 23 de diciembre del 2022, lo que causó una afectación directa ya que este valor cobrado por las actividades que el contratista ejecutó con la verificación y aprobación de esta Interventoría como ente de control, debió ser reemplazado por

un rubro correspondiente a un registro presupuestal de 2022, generándose así una pérdida de recursos para el contrato por el valor mencionado.

Así las cosas, la restitución de recursos de la vigencia 2021 por valor de MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$1.805.141.173,61 M/CTE), correspondían al Registro Presupuestal 1057521 de diciembre 22 de 2021, RUBRO No. C-2401-0600-75-0-2401023-02, RECURSO No. 20.

Con estos recursos en vigencia 2023, se da cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de obra que nos ocupa, es necesario mencionar que se requieren los recursos mencionados en el párrafo anterior para culminar de manera satisfactoria las actividades de estabilización de los taludes PR14+990 y PR41+000 de la ruta 5003, principalmente con el suministro e instalación del concreto lanzado en un área aproximada de 4.727 metros cuadrados.

Por otra parte, lograr la culminación de las actividades de atención de emergencia por pérdida de banca en el PR12+700 de la ruta 5002.

Para lograr la inversión de los recursos objeto de esta solicitud se requiere una prórroga al contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2023.

Por lo anterior, remitimos a la supervisión del contrato la documentación del manual de la interventoría para este trámite, con el fin de contar con estos recursos para el normal desarrollo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

Cordialmente,

HUGO ALFREDO
POSSO MONCADA

Firmado digitalmente
por HUGO ALFREDO
POSSO MONCADA

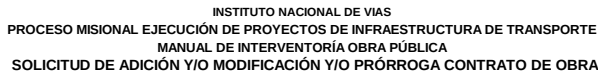
HUGO ALFREDO POSSO MONCADA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORÍA CONSORCIO VIAL ODISEO M1

Anexo:

202311502485 del 15/12/2023 (4) folios
MEPI-MN1-IN-12-FR-1 SOLICITUD ADICION MOD Y PRORG OBRA. (3) folios
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA # 16 (2) folios
REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES # 16 (1) folio

C.C. Archivo

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO MEPI-MN1-IN-12-FR-1																											
		VERSIÓN 1																												
		PÁGINA																												
FECHA			21/12/2023 (Día / Mes / Año)																											
ADICIÓN ☐ MODIFICACIÓN ☒ PRÓRROGA ☒																														
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS - GERENCIA GRUPO SUROCCIDENTE		DIRECCIÓN TERRITORIAL: CHOCÓ																												
RESPONSABILIDAD																														
1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida. 2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.																														
ANTECEDENTES																														
CONTRATO DE OBRA No. 1757 - 2020 (Indicar número de contrato y año)																														
CONTRATISTA: CONSORCIO MEGA VÍAS CHOCO - NIT. 901.441.905-0 (Nombre o razón social del Contratista)																														
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL PACÍFICO, QUIBDO - PEREIRA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y RISARALDA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 1																														
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1832 de 2020 (Indicar número de contrato y año)																														
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL ODISEO M1																														
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: 18 MESES (Indique el plazo del contrato principal)																														
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 19/03/2021 (Día / Mes / Año)																														
MODIFICACIONES:																														
<table><thead><tr><th>Modificación No.</th><th>Fecha</th><th>Breve descripción</th></tr></thead><tbody><tr><td>MODIFICACIÓN 1</td><td>2/03/2021</td><td>MODIFICAR la Cláusula novena del Contrato 1757 de 2020, CUENTA BANCARIA.- Para el pago de las Actas de recibo parcial de obras Cuenta Corriente No. 245-000028-08</td></tr><tr><td>MODIFICACIÓN 2</td><td>1/07/2021</td><td>MODIFICAR los plazos establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.2., 4.1.3, 4.1.4 y 4.1.5 del Anexo No. 1 fechas máximas para la entrega de los estudios y diseños de los tramos y estructuras</td></tr><tr><td>ADICION 1 Y MODIFICACIÓN 3</td><td>22/12/2021</td><td>ADICIONAR el valor del contrato No. 1757 de 2020 en la suma de \$45.894.257.130,40 M/CTE, INCLUIDO IVA. MODIFICAR la Cláusula Séptima: Apropriación Presupuestal del Contrato No. 1757 de 2020, en el sentido de crear un ítem de provisión estudios y diseños estructuras y sitios críticos nuevos (monto agotable)</td></tr><tr><td>PRÓRROGA 1, ADICION 2 Y MODIFICACIÓN 4</td><td>15/09/2022</td><td>ADICIONAR el valor del contrato No. 1757 de 2020 en la suma de \$25.800.000.000,00 M/CTE, INCLUIDO IVA. MODIFICAR Contrato 1757 de 2020 para establecer el procedimiento para reconocer los pasivos sociales, prediales y ambientales de los contratos anteriormente ejecutados por el Instituto buscando la pavimentación de la Transversal del Pacífico. PRORROGAR del contrato al 31 de diciembre de 2022</td></tr><tr><td>PRÓRROGA 2</td><td>17/11/2022</td><td>Prorrogar del contrato al 31 de marzo de 2023</td></tr><tr><td>PRÓRROGA 3</td><td>17/03/2023</td><td>Prorrogar del contrato al 30 de noviembre de 2023</td></tr><tr><td>MODIFICACIÓN 5</td><td>15/05/2023</td><td>Redistribución de los rubros del contrato, con el fin de aumentar los correspondientes a la Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales.</td></tr><tr><td>MODIFICACIÓN 6</td><td>25/10/2023</td><td>Redistribución de los rubros del contrato, con el fin de aumentar los correspondientes a subtotal obras y a la Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales.</td></tr></tbody></table>				Modificación No.	Fecha	Breve descripción	MODIFICACIÓN 1	2/03/2021	MODIFICAR la Cláusula novena del Contrato 1757 de 2020, CUENTA BANCARIA.- Para el pago de las Actas de recibo parcial de obras Cuenta Corriente No. 245-000028-08	MODIFICACIÓN 2	1/07/2021	MODIFICAR los plazos establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.2., 4.1.3, 4.1.4 y 4.1.5 del Anexo No. 1 fechas máximas para la entrega de los estudios y diseños de los tramos y estructuras	ADICION 1 Y MODIFICACIÓN 3	22/12/2021	ADICIONAR el valor del contrato No. 1757 de 2020 en la suma de \$45.894.257.130,40 M/CTE, INCLUIDO IVA. MODIFICAR la Cláusula Séptima: Apropriación Presupuestal del Contrato No. 1757 de 2020, en el sentido de crear un ítem de provisión estudios y diseños estructuras y sitios críticos nuevos (monto agotable)	PRÓRROGA 1, ADICION 2 Y MODIFICACIÓN 4	15/09/2022	ADICIONAR el valor del contrato No. 1757 de 2020 en la suma de \$25.800.000.000,00 M/CTE, INCLUIDO IVA. MODIFICAR Contrato 1757 de 2020 para establecer el procedimiento para reconocer los pasivos sociales, prediales y ambientales de los contratos anteriormente ejecutados por el Instituto buscando la pavimentación de la Transversal del Pacífico. PRORROGAR del contrato al 31 de diciembre de 2022	PRÓRROGA 2	17/11/2022	Prorrogar del contrato al 31 de marzo de 2023	PRÓRROGA 3	17/03/2023	Prorrogar del contrato al 30 de noviembre de 2023	MODIFICACIÓN 5	15/05/2023	Redistribución de los rubros del contrato, con el fin de aumentar los correspondientes a la Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales.	MODIFICACIÓN 6	25/10/2023	Redistribución de los rubros del contrato, con el fin de aumentar los correspondientes a subtotal obras y a la Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales.
Modificación No.	Fecha	Breve descripción																												
MODIFICACIÓN 1	2/03/2021	MODIFICAR la Cláusula novena del Contrato 1757 de 2020, CUENTA BANCARIA.- Para el pago de las Actas de recibo parcial de obras Cuenta Corriente No. 245-000028-08																												
MODIFICACIÓN 2	1/07/2021	MODIFICAR los plazos establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.2., 4.1.3, 4.1.4 y 4.1.5 del Anexo No. 1 fechas máximas para la entrega de los estudios y diseños de los tramos y estructuras																												
ADICION 1 Y MODIFICACIÓN 3	22/12/2021	ADICIONAR el valor del contrato No. 1757 de 2020 en la suma de \$45.894.257.130,40 M/CTE, INCLUIDO IVA. MODIFICAR la Cláusula Séptima: Apropriación Presupuestal del Contrato No. 1757 de 2020, en el sentido de crear un ítem de provisión estudios y diseños estructuras y sitios críticos nuevos (monto agotable)																												
PRÓRROGA 1, ADICION 2 Y MODIFICACIÓN 4	15/09/2022	ADICIONAR el valor del contrato No. 1757 de 2020 en la suma de \$25.800.000.000,00 M/CTE, INCLUIDO IVA. MODIFICAR Contrato 1757 de 2020 para establecer el procedimiento para reconocer los pasivos sociales, prediales y ambientales de los contratos anteriormente ejecutados por el Instituto buscando la pavimentación de la Transversal del Pacífico. PRORROGAR del contrato al 31 de diciembre de 2022																												
PRÓRROGA 2	17/11/2022	Prorrogar del contrato al 31 de marzo de 2023																												
PRÓRROGA 3	17/03/2023	Prorrogar del contrato al 30 de noviembre de 2023																												
MODIFICACIÓN 5	15/05/2023	Redistribución de los rubros del contrato, con el fin de aumentar los correspondientes a la Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales.																												
MODIFICACIÓN 6	25/10/2023	Redistribución de los rubros del contrato, con el fin de aumentar los correspondientes a subtotal obras y a la Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales.																												
PRÓRROGAS:																														
<table><thead><tr><th rowspan="2">Contrato Adicional No.</th><th rowspan="2">Fecha</th><th colspan="2">Periodo</th></tr><tr><th>Desde (Día/Mes/Año)</th><th>Hasta (Día/Mes/Año)</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>15/09/2022</td><td>19/09/2022</td><td>31/12/2022</td></tr><tr><td>2</td><td>17/11/2022</td><td>31/12/2022</td><td>31/03/2023</td></tr><tr><td>3</td><td>17/03/2023</td><td>31/03/2023</td><td>30/11/2023</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>				Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)	1	15/09/2022	19/09/2022	31/12/2022	2	17/11/2022	31/12/2022	31/03/2023	3	17/03/2023	31/03/2023	30/11/2023									
Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo																												
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)																											
1	15/09/2022	19/09/2022	31/12/2022																											
2	17/11/2022	31/12/2022	31/03/2023																											
3	17/03/2023	31/03/2023	30/11/2023																											
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:																														
<table><thead><tr><th rowspan="2">ACTA DE SUSPENSIÓN No.</th><th rowspan="2">ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.</th><th rowspan="2">FECHA DEL ACTA</th><th colspan="2">PERIODO DE SUSPENSIÓN</th><th rowspan="2">FECHA REANUDACIÓN</th></tr><tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td></td><td>22/11/2023</td><td>23/11/2023</td><td>30/11/2023</td><td>1/12/2023</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>				ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN	DESDE	HASTA	1		22/11/2023	23/11/2023	30/11/2023	1/12/2023													
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN				FECHA REANUDACIÓN																							
			DESDE	HASTA																										
1		22/11/2023	23/11/2023	30/11/2023	1/12/2023																									
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 23/12/2023 (Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)																														
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		\$ 134.000.109.999,00	50% EN SMMLV: 76.327,00 (Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)																											
VALOR ADICIONES																														
<table><thead><tr><th>Contrato Adicional No.</th><th>Fecha</th><th>Valor</th><th>SMMLV del Año de la Adición</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>22/12/2020</td><td>\$ 45.894.257.130,40</td><td>50.515</td></tr><tr><td>2</td><td>15/09/2012</td><td>\$ 25.800.000.000,00</td><td>25.800</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>				Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición	1	22/12/2020	\$ 45.894.257.130,40	50.515	2	15/09/2012	\$ 25.800.000.000,00	25.800															
Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición																											
1	22/12/2020	\$ 45.894.257.130,40	50.515																											
2	15/09/2012	\$ 25.800.000.000,00	25.800																											



VERSIÓN	1
---------	---

241200235

(Día / Mes / Año)

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	\$ 205.694.367.129,40
	(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

Se solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 y la restitución de los recursos año 2021, que fenecieron y que son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública No. 1757 de 2020 en el año 2023, por valor de MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$1.805.141.173.61 M/CTE) los cuales no se pudieron usar en el año 2022, debido al elevado volumen de radicaciones presentado al cierre del año, motivadas por la entrega de todas las actas de ajustes definitivos derivadas del cambio de método de medición del DANE a ICOCIV, se generó una circunstancia que impidió la obligación oportuna de dicha cuenta dentro de los plazos establecidos. Esta circunstancia condujo a la necesidad de sustituirla por un rubro correspondiente a un registro presupuestal del año 2022, ocasionando así una pérdida de recursos para el contrato por el monto mencionado. Conforme con lo anterior, es pertinente mencionar que al afectarse un rubro diferente al que inicialmente debía afectarse, produjo que quedaran sin financiar las gestiones en los taludes en el PR 14+990 y PR 41+000 de la Ruta 5003, principalmente con el suministro e instalación del concreto lanzado en un área aproximada de 4.727 metros cuadrados como también la culminación de las actividades de atención de emergencia por pérdida de banca en el PR 12+700 de la Ruta 5002, por lo anterior es evidente que se requiere la restitución , por valor de MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$1.805.141.173.61 M/CTE) y prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023, en aras de contar con los recursos y el tiempo para poder ejecutar el suministro e instalación del concreto lanzado en un área aproximada de 4.727 metros cuadrados y la culminación de las actividades de atención de emergencia por pérdida de banca en el PR 12+700 de la Ruta 5002.

Lo anterior de acuerdo a que en el año 2021 el contrato de obra No. 1757-2020 presentaba un registro presupuestal de (\$80.594.367.129,40) OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE CON CUARENTA (CENTAVOS O CENTÉSIMOS), registrando para el mes de diciembre de 2021 un valor total ejecutado acumulado de (\$36.388.376.079,88) Treinta y seis mil trescientos ochenta y ocho millones trescientos setenta y seis mil setenta y nueve con ochenta y ocho (centavos o centésimos), dejando un saldo de este registro presupuestal de (\$44.205.991.049,52) CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS (CENTAVOS O CENTÉSIMOS), los cuales pasaron a ser reserva en el año 2022.

Se aclara que la baja facturación y los atrasos que se registraron en el seguimiento al plan de inversión durante el año 2021, se atribuyen en primera medida a las restricciones de gobierno en el periodo de pandemia de COVID-19, siendo esta una emergencia de salud pública de importancia internacional, iniciando el 30 de enero de 2020, teniendo un alto impacto en el desarrollo del contrato durante su vigencia 2021, adicionalmente desde el mes de junio de 2021 se han registrado diferentes eventos entre vías de hecho, manifestaciones y cierres o bloqueos del corredor vital Quibdo – Pereira, por parte de las comunidades negras, indígenas, camioneros entre otros, como se registra en el siguiente cuadro

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

Realizar la estabilización de los taludes PR14+990 y PR41+000 de la Ruta 5003, principalmente con el suministro e instalación del concreto lanzado en un área aproximada de 4.727 metros cuadrados y la culminación de las actividades de atención de emergencia por pérdida de banca en el PR 12+700 de la Ruta 5002, como se evidencia en el cuadro que se relaciona a continuación:

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

Tabla 1. Actividades a realizar

Hasta el mes de noviembre de 2023 la obra presenta un avance físico ejecutado del 98,00%
(mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del 98%
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión programada acumulada: \$ 159.212.049.611,40 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)	Inversión Ejecutada acumulada: \$ 159.212.049.611,40 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)
--	---

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA):	\$	202.258.690.077,53
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)		

Valor anticipo otorgado:	\$ 59.980.756.869,00	Valor amortizado:	\$ 59.980.756.869,00	Saldo por amortizar:	\$ -
	(mes anterior a la presente solicitud)		(mes anterior a la presente solicitud)		(mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a:	noviembre de 2023 (mes anterior a la presente solicitud) (año)	\$ 202.258.690.077.53 -----	Último mes facturado: noviembre de 2023 (Indicar mes y año)
-----------------------------------	---	--------------------------------	---

Saldo por ejecutar (Incluido IVA):	\$ 3.435.677.051,87
	(mes anterior a la presente solicitud)

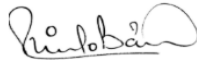
(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

Con el propósito de continuar dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato que nos ocupa, es necesario mencionar que se requieren los recursos mencionados en el párrafo anterior para culminar de manera satisfactoria las actividades de estabilización de los taludes PR14+990 y PR41+000 de la ruta 5003, principalmente con el suministro e instalación del concreto lanzado en un área aproximada de 4.727 metros cuadrados.

Para lograr la ejecución de las anteriores actividades con los recursos otorgados con la restitución de recursos MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$1.805.141.173.61 M/CTE) objeto de esta solicitud se requiere una prorroga al contrato de obra hasta el 31 de diciembre del 2023.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	29/12/2023 (Día / Mes / Año)
JURÍDICA:			
Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato . Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001 , la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal . Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. " La modificados, adicionados y/o prorrogados de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo . En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. Nuestra legislación dispone que, la modificación puede ser fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato. En este sentido y en relación con la interpretación del artículo 16 de la ley 80, la Sala de Consulta aseveró:			

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO MEPI-MN1-IN-12-FR-1 VERSIÓN 1 PÁGINA																
		FECHA 21/12/2023 (Día / Mes / Año)																
"Un comentario inicial de este artículo consiste en distinguir entre las situaciones que permiten la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo. Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio público, y los procedimientos son dos: el común acuerdo, y el acto unilateral si no se obtiene aquel. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones". Ahora bien, como se indicó en ese concepto, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal. La Sala de Consulta explicó: "La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibidem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar. Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado. De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes". Así las cosas, es preciso resaltar que la modificación, adición y/o prórroga del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico, puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato. En efecto, de acuerdo con el artículo 1501 del Código Civil, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales.																		
FINANCIERA: (Describe los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación) Se requiere la restitución de recursos de la vigencia 2021 por valor de MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$1.805.141.173,61 M/CTE) Estos recursos corresponden al Registro Presupuestal 1057521 de diciembre 22 de 2021, RUBRO No. C-2401-0600-75-0-2401023-02, RECURSO No. 20. Con el propósito de continuar dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato que nos ocupa, es necesario mencionar que se requieren los recursos mencionados para culminar de manera satisfactoria las actividades de estabilización de los taludes PR14+990 y PR41+000 de la ruta 5003, principalmente con el suministro e instalación del concreto lanzado en un área aproximada de 4.727 metros cuadrados. Por otra parte, lograr la culminación de las actividades de atención de emergencia por pérdida de banca en el PR12+700 de la ruta 5002. . Ahora bien, es pertinente mencionar que los (\$1.805.141.173,61 M/CTE) incluido IVA, se van a ejecutar en la presente vigencia. <table><tr><td>Valor Inicial del Contrato</td><td>\$ 134.000.109.999.00</td></tr><tr><td>Valor con adición 1</td><td>\$ 179.894.367.129.40</td></tr><tr><td>Valor con adición 2</td><td>\$ 205.694.367.129.40</td></tr><tr><td>Valor facturado y obligado a la fecha</td><td>\$ 203.889.223.168.77</td></tr><tr><td>Saldos fenecidos</td><td>\$ 1.805.141.173.61</td></tr><tr><td>Saldos en reserva (si existen)</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>Acta Pendiente de pago: Ajustes Definitivos 31 septiembre 2023 Factura: FE99</td><td>\$ 111.955.260.08</td></tr><tr><td>Saldos de vigencia 2022</td><td>\$ 2.787.02</td></tr></table>			Valor Inicial del Contrato	\$ 134.000.109.999.00	Valor con adición 1	\$ 179.894.367.129.40	Valor con adición 2	\$ 205.694.367.129.40	Valor facturado y obligado a la fecha	\$ 203.889.223.168.77	Saldos fenecidos	\$ 1.805.141.173.61	Saldos en reserva (si existen)	\$ -	Acta Pendiente de pago: Ajustes Definitivos 31 septiembre 2023 Factura: FE99	\$ 111.955.260.08	Saldos de vigencia 2022	\$ 2.787.02
Valor Inicial del Contrato	\$ 134.000.109.999.00																	
Valor con adición 1	\$ 179.894.367.129.40																	
Valor con adición 2	\$ 205.694.367.129.40																	
Valor facturado y obligado a la fecha	\$ 203.889.223.168.77																	
Saldos fenecidos	\$ 1.805.141.173.61																	
Saldos en reserva (si existen)	\$ -																	
Acta Pendiente de pago: Ajustes Definitivos 31 septiembre 2023 Factura: FE99	\$ 111.955.260.08																	
Saldos de vigencia 2022	\$ 2.787.02																	
PRESUPUESTAL: (Describe la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud) Para respaldar la presente solicitud se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero 196723 del 13 de diciembre de 2023, por el valor de MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$1.805.141.173,61 M/CTE).																		
AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica) N/A																		
OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)																		
OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)																		
Notas: 1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor. 2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor. 3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS. 4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas. 5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.																		
Firma  Nombre: JUAN SEBASTIAN RIVERA Representante Legal Contratista Ingeniería y Vías S.A.S. Matrícula No. 05202 106304 ANT	Firma  Nombre: RICARDO BAEZ GARCÍA Jefe Unidad Ejecutora	Firma  Nombre: RUDY VERDOOREN RUIZ Gestor Técnico de Proyecto																



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA

~~21/12/2023~~

(Día / Mes / Año)

Matricula No.: 25202 42708 CND

Matricula No.: 25202865798 CND

Matricula No.: 08202-110699 ATL

Vo.Bo.Firma 

Nombre: ALEJANDRA SOFÍA SUÁREZ PINEDA
Abogado Unidad Ejecutora

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS



Fecha: 2023-12-15 10:29:26
Radicado: 2023I-VCHO-037744
Destino: Ricardo Baez Garcia
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2023I-VCHO-037744

Fecha: 2023-12-02 10:29:26

Para: Ricardo Baez Garcia

1120100 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

De: Yezid Alberto Chamat Luna

1000011 DIRECCION TERRITORIAL CHOCO

Asunto: CONCEPTO SOLICITUD RESTITUCION RECURSOS 1757-2020

Cordial saludo.

Ante la solicitud realizada por el Consorcio Mega Vías Chocó, y avalada por la interventoria mediante comunicación No.CVODM1-2477-2023 del 15-12-2023, correspondiente a la restitución de MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (1.805.141.173,61) de la vigencia 2021 tramitados dentro del cobro del acta parcial No. 22, pero debido al cierre contable del año 2022 se generó la pérdida de estos recursos, y dado que a la fecha se requiere la restitución del monto de los recursos fenecidos, esta Dirección Territorial como supervisora del contrato de Interventoria No. 1832-2020, presenta No objeción para el trámite de restitución de recursos y prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023.

Atentamente;

Yezid Alberto Chamat Luna

DIRECTOR TERRITORIAL CHOCO

Proyectado Por: YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA

Revisado Por:

Aprobado Por:

Copia Interna a:

 Cerrar  Tramitar  Responder  Imprimir  Verificar Anexos

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	MEMORANDO No SF-GPI 59572	Fecha 01/08/2023 DD/MM/AAAA
---	--	--

No. Radicación Interna	1830407
-------------------------------	---------

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ Para	SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN CARRETERAS NACIONALES RICARDO BAEZ GARCIA
De	LEIDY MARIANA APONTE QUINCOS
De Dependencia	GRUPO PRESUPUESTO E INGRESOS
Copia a	
Asignación de la Copia:	
Asignado a:	RUDY VERDOOREN RUIZ

Información del Documento

■ Referencia	Respuesta del Memorando Individual No. SMCN 59076 31/07/2023
---------------------	--

Anexos

■ Anexo	REG 1057521.pdf
----------------	---------------------------------

■ Contenido

Cordial saludo Dr. Baez

En respuesta al memorando de la referencia me permito informar que para el contrato 1757/2020 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL PACÍFICO, QUIBDÓ - PEREIRA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y RISARALDA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA (...)" suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS y el CONSORCIO MEGAVIAS CHOCÓ. identificado con el NIT 901.441.905, se registró el Compromiso Presupuestal No. 1057521 con fecha 2021-12-22 por un valor de \$45.894.257.130,40 esto con cargo al proyecto: C-2401-0600-75-0-2401029-02 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SITIO CRÍTICO ESTABILIZADO - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA LAS ANIMAS-SANTA CECILIA-PUEBLO RICO-FRESNO-BOGOTA. TRANSVERSAL LAS ANIMAS-BOGOTÁ, CHOCÓ, RISARALDA, CALDAS, TOLIMA, CUNDINAMARCA" financiado con recursos Nación, Recurso 54 - CSF, proyecto: C-2401-0600-75-0-2401029-02 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SITIO CRÍTICO ESTABILIZADO - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA LAS ANIMAS-SANTA CECILIA-PUEBLO RICO-FRESNO-BOGOTA. TRANSVERSAL LAS ANIMAS-BOGOTÁ. CHOCÓ, RISARALDA, CALDAS, TOLIMA, CUNDINAMARCA" financiado con recursos Propios, Recurso 20 - CSF, proyecto: C-2401-0600-75-0-2401029-02 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SITIO CRÍTICO ESTABILIZADO - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA LAS ANIMAS-SANTA

CECILIA-PUEBLO RICO-FRESNO-BOGOTA. TRANSVERSAL LAS ANIMAS-BOGOTÁ. CHOCÓ, RISARALDA, CALDAS, TOLIMA, CUNDINAMARCA" financiado con recursos Propios, Recurso 20 - CSF, proyecto: C-2401-0600-75-0-2401017-02 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - PUENTE CONSTRUIDO - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA LAS ANIMAS-SANTA CECILIA-PUEBLO RICO-FRESNO-BOGOTA. TRANSVERSAL LAS ANIMAS-BOGOTÁ. CHOCÓ, RISARALDA, CALDAS, TOLIMA, CUNDINAMARCA" financiado con recursos Propios, Recurso 20 - CSF, proyecto: C-2401-0600-75-0-2401017-02 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - PUENTE CONSTRUIDO - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA LAS ANIMAS-SANTA CECILIA-PUEBLO RICO-FRESNO-BOGOTA. TRANSVERSAL LAS ANIMAS-BOGOTÁ. CHOCÓ, RISARALDA, CALDAS, TOLIMA, CUNDINAMARCA" financiado con recursos Nación, Recurso 54 - CSF. proyecto: C-2401-0600-75-0-2401020-02 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA REHABILITADA - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA LAS ANIMAS-SANTA CECILIA-PUEBLO RICO-FRESNO-BOGOTA. TRANSVERSAL LAS ANIMAS-BOGOTÁ. CHOCÓ, RISARALDA, CALDAS, TOLIMA, CUNDINAMARCA" financiado con recursos Propios, Recurso 20 - CSF.

Que a 31 de diciembre de 2021 el saldo del Registro Presupuestal 1057521 fue de \$35.942.033.775,80, valor por el cual la dependencia a cargo del contrato en mención constituyó Reservas Presupuestales respaldadas con el Compromiso de Reservas Presupuestales No. 1057521 con fecha 2022-01-17. Que a 31 de diciembre de 2022 su saldo por obligar fue de \$1.805.141.173,61, saldo que al no ser ejecutado pasó a ser reserva expirada. Se adjunta copia del Registro Presupuestal 1057521 y el Compromiso de Reservas Presupuestales identificado con el mismo número.

Atentamente:

LEIDY MARIANA APONTE QUINCOS

Coordinadora Grupo de Presupuesto e Ingresos

Proyectó: Alvaro Giraldo Maldonado

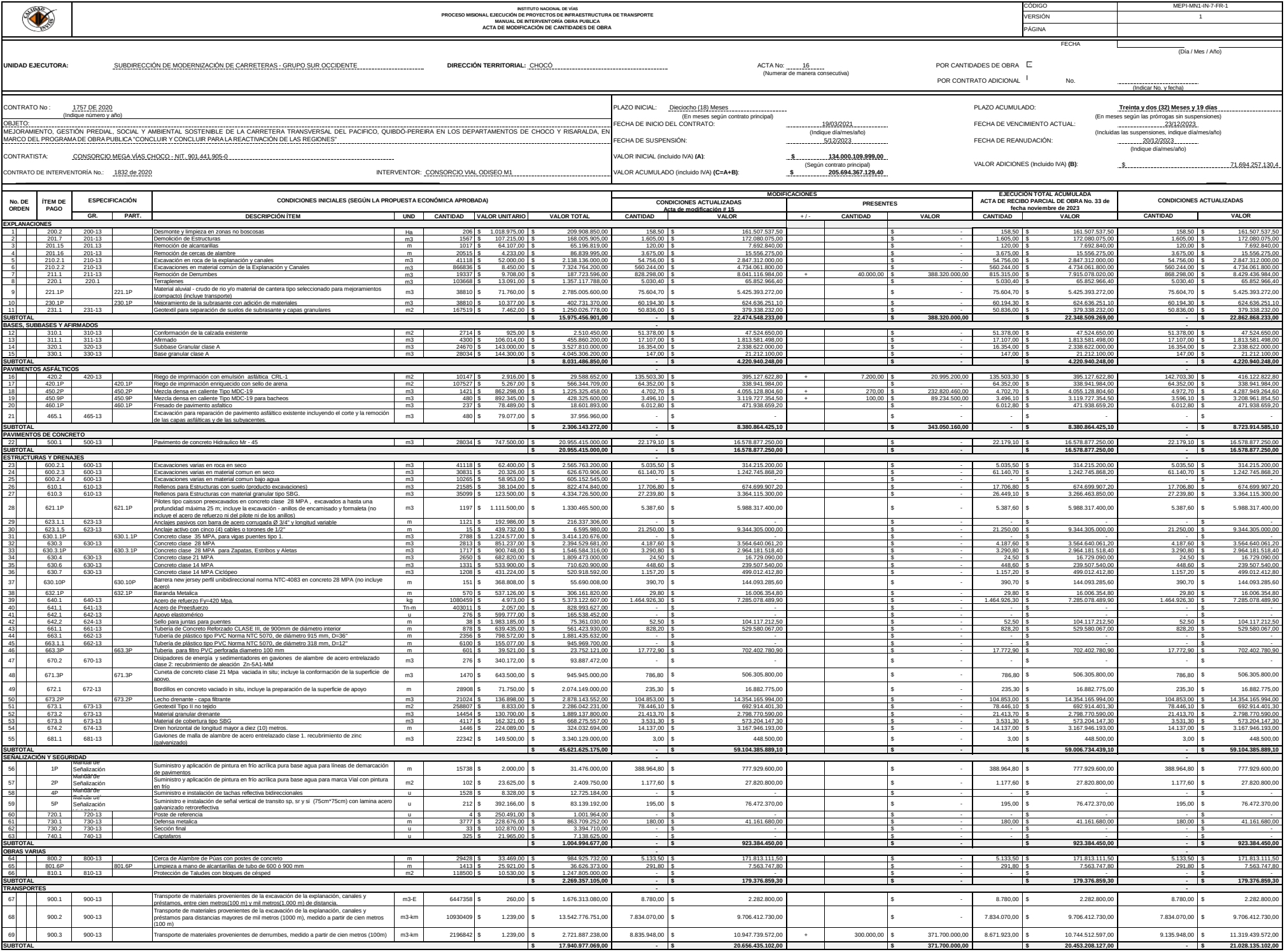


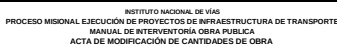
Documento Origen

[Documento Origen No. SMCN 59076](#)

▼ [Historia del documento](#)

http://mapale/sicor/correspondencia/correspondencia_interna/formularios/corresponden... 2/08/2023





FECHA _____
(Día / Mes / Año)

POR CANTIDADES DE OBRA ☒

POR CONTRATO ADICIONAL ☐ No. _____
(Indicar No. y fecha)

PLAZO INICIAL:	<u>Dieciocho (18) Meses</u> (En meses según contrato principal)	PLAZO ACUMULADO:	<u>Treinta y dos (32) Meses y 19 días</u> (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	<u>19/03/2021</u> (Indique día/mes/año)	FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	<u>23/12/2023</u> (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN:	<u>5/12/2023</u> (Indique día/mes/año)	FECHA DE REANUDACIÓN:	<u>20/12/2023</u> (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (Incluido IVA) (A):	\$ <u>134.000.100.999,00</u> (Según contrato principal)	VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B):	\$ <u>71.694.257.130,4</u>
VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) (C=A+B):	\$ <u>205.694.367.129,40</u>		

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio) Despues de reunión entre interventoria y contratista para efectuar el balance del contrato de acuerdo a las cantidades y actividades ejecutadas según última acta de recibo parcial, se modifican algunas cantidades del contrato, sin que esto implique de alguna manera la modificación del valor final del contrato.

Remoción de Derumbes, Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1, Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19, Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 para bacheos, Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a partir de cien metros (100m), Concreto lanzado con malla electrosoldada

Original: Archivo Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Electoral, Contratista, Intervenidor y Dirección Territorial.

[illegible]

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del seguimiento y control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, los Manuales de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el seguimiento y control de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio:

Contrato No.1757-2020

Objeto:

MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL PACÍFICO, QUIBDÓ - PEREIRA EN LOS DEPARTAMENTOS RISARALDA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 1 se marca con una (X)

APLICATIVOS	ACTUALIZADO	
	SI APLICA	NO APLICA
SECOP:	X	
SICO:	X	
SEPRO:	X	
CIFRA:		
GESPROY:		X

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

Dado en Bogotá, el 15 de diciembre de 2023

RICARDO BÁEZ GARCÍA

Subdirector de Modernización de
Carreteras Nacionales – SMCN –
Instituto Nacional de Vías – INVIAS



RUDY VERDOOREN RUIZ

Gestor Técnico de Proyecto
Subdirección de Modernización de
Carreteras Nacionales – SMCN –
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

1. SECOP:

CO1_PCCNTR_2081740_1 (1).pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas CO1_PCCNTR_208... x

1 / 4

Iniciar sesión

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.2081740
 Versión del contrato: 1
 Estado de contrato: En ejecución
 Fecha de generación del estado: 23/12/2020 11:18:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Número del Contrato: 1757-2020
 Objeto del contrato: MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL PACIFICO, QUITO - PEREIRA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y RISARALDA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES", MÓDULO 1
 Tipo de Contrato: Obra
 ¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
 Duración del contrato: 18 Meses
 Fecha de inicio de contrato: 19/03/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de terminación del contrato: 29/06/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Tiempo adiciones en días: 0 días
 Liquidación: ☐ Sí ☒ No
 Obligaciones Ambientales: ☐ Sí ☒ No
 Obligaciones pos consumo: ☐ Sí ☒ No
 Reversión: ☐ Sí ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante

INVIAS
COLOMBIA, Bogotá
★★★★★
0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO MEGA VIAS CHOCO
COLOMBIA, Medellín
Número de documento 901441905

Cuenta bancaria del proveedor

☐ Cuentas bancarias distintas por proveedor ☒ Cuenta bancaria de la unidad territorial

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta

11/02/2021, 12:48

Editar Contrato

Procesos Contratos Directorio SECOP Mis

Flujos de aprobación 1

Flujos de aprobación 2

DETALLE DE LA GARANTÍA

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujo de aprobación 1

Flujo de aprobación

Documentos (8)
 Tareas del flujo (2)
 Comentarios (8)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
1. Revisión	Aprobado	Henry Andres Leal Rojas	Henry Andres Leal Rojas	23 horas de tiempo transcurrido (10/04/2021 11:24:48 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
2. Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos	Aprobado	CRISTIAN TORO RIOS	CRISTIAN TORO RIOS	36 minutos de tiempo transcurrido (11/04/2021 12:58:38 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

CO1_PCCNTR_2081740_1 (1).pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas CO1_PCCNTR_208... x

1 / 4

Iniciar sesión

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO MEGA VIAS CHOCO
COLOMBIA, Medellín
Número de documento 901441905

Cuenta bancaria del proveedor

☐ Cuentas bancarias distintas por proveedor ☒ Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO MEGA VIAS CHOCO			

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor
Aprobado por: Juan Sebastian Rivera Palacios Fecha de aprobación: 29/12/2020 5:06:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador - Entidad Estatal
Aprobado por: Catalina Téllez Posada Fecha de aprobación: 29/12/2020 6:33:48 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_2081740_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso: Licitación pública (Obra pública)
Unidad de contratación: DIRECCION TECNICA
Proceso de Contratación: LP-DT-050-2020
Título de la oferta: CONSORCIO MEGA VIAS CHOCO
Cuantía del contrato: 134.000.109.999 COP

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado: ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

2. SICO:

Instituto Nacional de Vías - INVIAS

Archivo Edición Administración Colección Window Ayuda Catálogo Contratación

CO_ORDEN_C APAIPA 17-11-2022

Modificación de Ordenes y Contratos

Modificación No. 4 Tipo de modificación: ADICION Y PRORROGA

Justificación de la modificación: ADICION NUMERO DOS (2), PRORROGA NUMERO UNO (1) Y MODIFICACION NUMERO CUATRO (4) DE 2022

CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR el plazo del Contrato No. 1757 de 2020 desde el 19 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 y ADICIONAR el valor del contrato No. 134.000.109.999 COP

Fecha Solicitud: 01/07/2022 Fecha Suscripción: 01/07/2022

Modificación de Cláusulas Plazo Adición Cesión

Clausula a modificar y nuevas

No Nombre Clausula

Texto

Ejecución

51 DIRECCION TECNICA Y DE ESTRUCTURAS

PLANTA CENTRAL

GERENCIA DE OBRA

LICITACION

N OTROS

Cláusulas

26362

CONSORCIO

Clasificación Contratista Datos Contratista y/o Concor...

Cuentas Bancarias

3. SEPRO:

Seguimiento a los Cronogramas por Supervisor

16995

Selección de Objetos

Objeto
TRANSVERSAL PACIFICO, QUIBDO - PEREIRA
INTERVENTORIA TRANSVERSAL DEL PACIFICO QUIBDO PEREIRA

Supervisor: RUDY VERDOOREN RUIZ
Codigo BPIN: 2018011000510
Imputacion: 2401-0600-0075
Departamento: RISARALDA
Sector: .
Contrato: 1757-2020
Total Ejecutado: 245.174.518.234,00
Comentarios: Ver/Agregar Comentario

Alerta: Selección vigencia... 7/12/2023
Programado: 7/12/2023
Ejecutado:

Programado	ejecutado		Alertas		Control Reserva					
Recursos po	Actividad	Fecha Fin Eje	Presupuesto	Antic Amortiz	Comentarios	ESTUDIOS PAV-NAL	MANT-PEF	PTES CON	CONTRATI	PTES MAN
2023	ACTA 26 AJUSTE	7/09/2023	404.023.582,00		AVANCE FISICI					
2023	ACTA 27 MAYO	7/09/2023	2.060.913.643,00	605.000.000,00	AVANCE FISICI	0,02	0,01			
2023	ACTA 27 AJUSTE	7/09/2023	380.652.921,00		AVANCE FISICI					
2023	ACTA 28 JUNIO	7/09/2023	1.942.730.972,00	610.000.000,00	AVANCE FISICI	0,02	0,01			
2023	ACTA 28 AJUSTE	7/09/2023	429.702.205,00		AVANCE FISICI					
2023	ACTA 29 JULIO	7/09/2023	4.350.719.846,00	4.700.000.000,00	AVANCE FISICI	0,02	0,10			
2023	ACTA 30 AGOSTO	30/10/2023	2.234.908.465,00	950.000.000,00	AVANCE FISICI	0,03				
2023	ACTA 30 AJUSTE	30/10/2023	125.433.398,00							
2023	ACTA 31 SEPTIEM	30/10/2023	620.225.174,00		AVANCE FISICI	0,02				
2023	ACTA 31 AJUSTE	28/11/2023	111.955.260,00							
2023	ACTA 32 OCTUBRE	28/11/2023	11.612.768.960,00		AVANCE FISICI	0,03	0,02			
2022	ACTA OBRA 33 NO	7/12/2023	5.491.327.956,00	873.282.890,00		0,10				
2022	ACTA DE OBRA No	7/12/2023	1.549.472.286,00			0,01				
2022	ACTA 32 AJUSTE	7/12/2023	3.266.360.035,00			0,10				
2022	ACTA 33 AJUSTE	7/12/2023	47.409.075,00			0,10				
2022	ACTA 34 AJUSTE	7/12/2023	80.201.754,00			0,10				

Agregar Eliminar Editar

4. CIFRA:

https://app.invias.gov.co:8080/cifra/faces/repores/contratoinfo.xhtml

Inicio Contratos Reportes/Busquedas Datos personales

Contratos > Contratos registrados > Ficha general del proyecto

Fechas		Datos del contrato		Contratista Obra		Contratista Interventoria	
Estado del Reporte	TERMINADO	Contrato de obra: 1757 - 2020 Programa: CONCLUIR Y CONCLUIR	Contratista: CONSORCIO MEGA VÍAS CHOCÓ	Interventor: CONSORCIO VIAL ODISEO		NIT 901441905	
Reporte #	24	Proyecto: TRANSVERSAL DEL PACIFICO, QUIBDO - PEREIRA	NIT 901441905-0				
Desde	27-08-2021	Estado del contrato: Pendiente					
Hasta	02-09-2021						
Fecha de presentación	02-09-2021 05:09						

Objeto del contrato: MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL PACIFICO, QUIBDO - PEREIRA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y RISARALDA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES", MODULO 1

Información del reporte

Interventor	Supervisor	Gestor Técnico
VIAL ODISEO - CONSORCIO	CHAMAT LUNA - YESID ALBERTO	PAIPA CARRANZA - ADRIANA CAROLINA

Mapa de ubicación de los tramos del proyecto

Tramos

No	Descripción
1	PR72+000 AL PR73+200 RUTA 50K
2	PR12+732 AL PR13+600 RUTA 50K
3	PR15+000 AL PR16+000 RUTA 50K
4	PR16+000 AL PR17+100 RUTA 50K

Contrato de obra

Valor inicial:	\$134.000,109
Anticipo:	\$24.481,941,5
Valor adiciones:	\$0.00
Fecha acta inicio:	2021-03-19
Plazo inicial (meses):	18.00
Prorrogas (meses):	0.00
Fecha final (Cto):	2022-09-18
Fecha final (Actual):	2022-09-18
Prg Inversión (Total):	\$18,969,631
Prg Inversión (Fecha):	\$10,339,483,1
Prg Inversión (Facturado):	\$2,328,258,4

Contrato de interventoria

Valor inicial:	\$6,799,742,722,00
Valor adiciones:	\$0.00
Fecha de inicio:	2021-03-19
Plazo inicial:	18.00
Fecha final:	2022-09-18
Prorrogas:	0.00
Fecha final:	2021-08-27
Programado Reporte	
Corte:	Presento

17°C Chubascos 2:04 p. m. 8/09/2021



Inicio

Contratos

Reportes/Busquedas

Datos personales

Salir

Estado: Procesando

Contratos

Contratos registrados

Reporte Semanal

Reporte Semanal - Información general del contrato			
Contrato No.	1757	Año	2020
Proyecto	TRANSVERSAL DEL PACÍFICO, QUIBDÓ - PEREIRA	Programa	CONCLUIR Y CONCLUIR
Dirección Territorial	Dirección Territorial CHOCO	Unidad Ejecutora	GERENCIA GRUPO DE PROYECTOS ESTRATEGICOS
Supervisor del Contrato de Interventoría	YESID ALBERTO - CHAMAT LUNA	Gestor Técnico de Proyecto	RUDY - VERDOOREN
Objeto Contrato Obra	MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL PACÍFICO, QUIBDÓ - PEREIRA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y RISARALDA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 1		

Num Reporte	Num Semana	Desde	Hasta	Fecha límite de presentación	Fecha de diligenciamiento (Interventor)	Fecha de revisión (Supervisor)	Fecha de revisión (Gestor)	Estado del reporte	Estado del contrato	
141	141	2023-11-24	2023-11-30	2023-11-30	2023-12-04 11:08			TERMINADO		☒ ☐ ☐
140	140	2023-11-17	2023-11-23	2023-11-23	2023-12-04 10:47			TERMINADO		☒ ☐ ☐
139	139	2023-11-10	2023-11-16	2023-11-16	2023-11-16 10:05		2023-12-03 20:51	TERMINADO		☐ ☐
138	138	2023-11-03	2023-11-09	2023-11-09	2023-11-09 14:37		2023-12-03 20:49	TERMINADO		☐ ☐
137	137	2023-10-27	2023-11-02	2023-11-02	2023-11-02 08:42	2023-11-07 15:56	2023-11-07 14:40	TERMINADO		☐ ☐
136	136	2023-10-20	2023-10-26	2023-10-26	2023-10-26 08:29	2023-11-07 15:55	2023-11-07 14:39	TERMINADO		☐ ☐
135	135	2023-10-13	2023-10-19	2023-10-19	2023-10-19 08:38	2023-11-07 15:54	2023-11-07 14:38	TERMINADO		☐ ☐
134	134	2023-10-06	2023-10-12	2023-10-12	2023-10-12 08:16	2023-11-07 15:52	2023-11-07 14:33	TERMINADO		☐ ☐
133	133	2023-09-29	2023-10-05	2023-10-05	2023-10-04 17:56	2023-11-07 15:49	2023-11-07 14:32	TERMINADO		☐ ☐
132	132	2023-09-22	2023-09-28	2023-09-28	2023-10-04 10:36	2023-11-07 15:48	2023-11-07 14:31	TERMINADO		☐ ☐

Regresar

5. GESPROY: NO APLICA



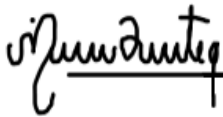
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHRariasc RODRIGO ARIAS CASTRO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema: 15/12/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	200423	Fecha Registro:	2023-12-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.805.141.173,61	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.805.141.173,61	Saldo x Comprometer:	1.805.141.173,61	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	214723	Fecha Registro:	2023-12-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
25-21 GRUPO GERENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS	C-2401-0600-75-0-2401020-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA REHABILITADA - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA LAS ANIMAS- SANTA CECILIA-PUEBLO RICO-FRESNO-BOGOTA. TRANSVERSAL LAS ANIMAS-BOGOTÁ. CHOCÓ, RISARALDA, CALDAS, TOLIMA, CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF						
					Total:	0,01	0,00	0,01	0,01	0,00

25-21 GRUPO GERENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS	C-2401-0600-75-0-2401023-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA MANTENIDA - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA LAS ANIMAS- SANTA CECILIA-PUEBLO RICO-FRESNO- BOGOTA. TRANSVERSAL LAS ANIMAS-BOGOTÁ. CHOCÓ, RISARALDA, CALDAS, TOLIMA, CUNDINAMARCA	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.805.141.173,60	0,00	1.805.141.173,60	1.805.141.173,60	0,00

Objeto:	SMCN SOL CE OAP 151223 SMCN - MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL PACÍFICO, QUIBDÓ - PEREIRA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y RISARALDA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUI
---------	--



Firmado digitalmente por LEIDY MARIANA APONTE QUINCOS

Firma Responsable